CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2022, el apoderado de la parte demandante informa nueva dirección de correo para notificaciones electrónicas de la demandada LAUDITH DUARTE BARRANCO y allega el soporte que acredita cómo consiguió dicha dirección electrónica. Aportó también resultado negativo de envío de notificación física. Bucaramanga, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede y por cumplirse con los presupuestos establecidos en el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2022, téngase como nueva dirección de correo electrónico de la demandada LAUDITH DUARTE BARRANCO, la siguiente: lduartebarr@uniminuto.edu.co ; dirección a través de la cual el apoderado de la parte actora deberá realizar la notificación del auto admisorio de la demanda a la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39a739fc0e113fcadbc51821e7864ed0027f0596d1e09d316237240672f984b1**
Documento generado en 31/05/2022 06:11:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica